



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ANEXO DE MODIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9545557 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RDOBOT ROBOTICA SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.9545557 DE 2026 así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE El plazo de ejecución del contrato ya referenciado prorrogando treinta (30) días calendario el cual quedará de la siguiente manera:

Fecha de terminación del contrato, así: 03/08/2026 23:59 pm

Fecha de notificación de prórroga, así: 31/07/2026 14:00 pm

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

En consecuencia, se debe actualizar la garantía así:

Cumplimiento del contrato: Fecha de vigencia (hasta) 03-12-2026 23:59 PM

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Fecha de vigencia (hasta) 03-02-2027 23:59 PM

Pago de salarios: Fecha de vigencia (hasta) 03-08-2029 23:59 PM

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Yamilet Martínez Jaramillo- Apoyo Gestión Contractual.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



RV: Radicado No.: 7-2026-282728 NIS: 2026-01-313261

Desde Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

Fecha Mié 24/06/2026 10:35

Para Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>; Karen Lizeth Castro Parra <kcastro@sena.edu.co>; Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

01_SOLICITUD_PRORROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-313261-6-24-2026.pdf;

Cordial saludo, Apreciados Compañeros.

Adjunto me permito enviar comunicación radicada en nuestro centro de formación, para su oportuno trámite.

Se recuerda respetuosamente, el cumplimiento de la promesa de servicio de la entidad de ocho (8) días hábiles, para dar respuesta a todas las PQRS.

Lo anterior, con el objetivo principal de evitar **vencimientos y/o respuestas fuera de términos**, que afecten el indicador de gestión de la Regional.

Atentamente,

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 24 de junio de 2026 9:00 a. m.

Para: Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

Asunto: Radicado No.: 7-2026-282728 NIS: 2026-01-313261

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

CC: 12272083

Nombre: OCTAVIO CLAVIJO CABRERA

Asunto: INFORMES

Fecha Radicación: 6/24/2026 8:58:28 AM

Correo Electrónico: OCLAVIJO@SENA.EDU.CO

Descripción del requerimiento:

Solicitud: prorrogar contrato CO1.PCCNTR.9545557 de 2026 cuyo objeto es 41_9526_172 Entregar a título de venta equipos para el plan de intervención PITTE_2025_311_21 y modernización del ambiente de medios gráficos MODERNIZACION_2025_335_33 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 5. CAMARA TERMOGRAFICA, esto en razón a que el contratista solicita prorrogar por treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 03 de agosto de 2026. esta petición se fundamenta en factores externos que impiden la ejecución del contrato en el plazo previsto.

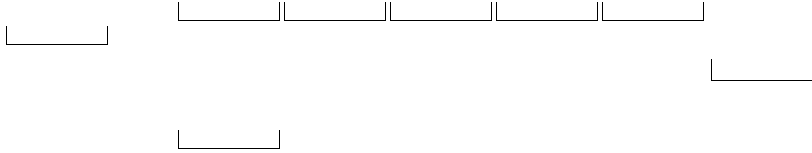
NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,



Servicio al Ciudadano

-
servicioalciudadano@sena.edu.co



Diana Paola Bustamante Laguna
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del
Huila - Tecnico G01
dbustamante@sena.edu.co
PBX:+(57) 601.5461500 Ext:83700
Carrera 7 # 5-67

 www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Medellín, 11 de junio de 2026

Señores

SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH
La plata - Huila

Asunto: Solicitud Prorroga al plazo de ejecución Contrato No. **CO1.PCCNTR.9545557**

Respetados señores,

Yo, **Francisco Javier Madrigal**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.629.455**, en calidad de representante legal de **Ardobot Robótica S.A.S.**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad la ampliación del plazo de entrega establecido en el **Contrato No. CO1.PCCNTR.9545557**, cuyo cumplimiento se encuentra fijado para el 04 de julio de 2026.

La presente solicitud obedece a que, una vez adjudicado el contrato en mención, la empresa procedió de manera inmediata a realizar la compra del producto por la plataforma internacional AMAZON (véase anexo 1), con el propósito de garantizar la entrega del elemento dentro del tiempo establecido por la entidad.

No obstante, al tratarse de una compra internacional, el producto adquirido no cuenta inicialmente no cuenta con el certificado ONAC exigido dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, por esta razón y con el fin de cumplir plenamente con los requisitos exigidos por la entidad, se hace necesario adelantar con el proceso de certificación en Colombia a través de una empresa especializada en metrología debidamente acreditada.

Para tal efecto, el producto debe llegar primero a nuestro país y posteriormente ser enviado a la empresa certificadora, ya realizamos la gestión con la empresa y nos informo mediante una cotización, manifestando que el proceso de calibración y certificación tiene una duración de aproximadamente 15 días hábiles (véase anexo 2).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con un plazo de ejecución hasta el 04 de julio del presente año y que el trámite de certificación resulta indispensable para efectuar la entrega conforme a las condiciones técnicas requeridas, se hace necesario contar con un plazo



adicional que permita culminar y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En este contexto, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del contrato, asegurando la entrega del 100% del bien en las condiciones de calidad exigidas, nos permitimos solicitar respetuosamente la concesión de una prórroga de treinta (30) días calendario. Es importante precisar que nuestra empresa ha adelantado todas las gestiones necesarias de manera oportuna y diligente, desde el momento de la adjudicación, adelantando inmediatamente la Compra del producto y gestionando el proceso de certificación requerido, razón por la cual la presente solicitud obedece exclusivamente a los tiempos logísticos necesarios para obtener el certificado.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad conceder la presente prórroga, considerando que la situación expuesta corresponde a circunstancias externas y debidamente soportadas, frente a las cuales el contratista ha actuado con diligencia, responsabilidad y buena fe contractual.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Ardbot Robotica SAS
NIT 901061066
Nombre del Representante Legal: Francisco Javier Madrigal
C.C. No. 1.037.629.455 de Envigado
Dirección CR 77 # 48 B02
Teléfonos 3008290014
Correos Electrónicos1
ardobotcomercial@gmail.com
Ciudad Medellín

FIRMA:

Javier Madrigal Correo

Anexos:

1. Captura de la compra.
2. Captura de la certificación.



Anexo 1 Captura de la compra.


Resumen del pedido

Pedido realizado 5 de junio de 2026 | N.º de pedido 113-2391535-7215400



Enviar a ARDOBOT ROBOTICA SAS 7819 NW 72ND AVE STE JYS61066 305 887-5875 MIAMI, FL 33166-2215 Estados Unidos	Método de pago <input type="checkbox"/> Mastercard que termina en Ver transacciones relacionadas	Resumen del pedido Productos: Envío: Total antes de impuestos: Impuestos: Total (I.V.A. Incluido):
--	---	---

Entregado el 9 de junio
El paquete se dejó en la sala de correo



FLIR E5 Pro - Cámara de imagen térmica comercial con Wifi. Cámara infrarroja de alta resolución con FLIR Ignite Cloud
Vendido por: Northwest Selling Solutions
Devolver o reemplazar: Elegible hasta 9 de julio de 2026



Anexo 2 Captura de la certificación.

	COTIZACIÓN Y CONDICIONES COMERCIALES	Codigo: V1-F01				
		Versión: 08				
		Revisión: 2025-03-27				
MUNICIPIO-DEPARTAMENTO-PAÍS		Medellín-Antioquia-Colombia.				
FECHA [dd/mm/aaaa]		09/06/2026				
COTIZACION*		V1-F01-260622606I				
Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los servicios requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.						
CLIENTE		CONTACTO				
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.		Ardobot Robótica SAS				
NIT		EMAIL				
9010610665		ardobotcomercial@gmail.com				
DIRECCIÓN		TELÉFONO / CELULAR				
Carrera 77#48B -02, MEDELLÍN, ANTIOQUIA		/ 3116183653				
Chatea ya con tu asesor, clic en el enlace: https://wa.me/57+57 302 4390421						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	CANT	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR TOTAL
1	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE CÁMARA TERMOGRÁFICA. RANGO: (0 a 300) °C, OBSERVACIÓN: CALIBRACIÓN EN 3 PUNTOS DE MEDICIÓN, PUNTOS ESPECÍFICOS DE CALIBRACIÓN: LOS DEL LABORATORIO A NOMBRE DE: ARDOBOT ROBOTICA S.A.S. CON DIRECCION: Carrera 77#48B -02, MEDELLÍN, ANTIOQUIA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 10días hábiles	--	1		0	
NOTAS/OBSERVACIONES						
-El cliente debe enviar y recoger el equipo en el laboratorio de Bogotá -Condiciones comerciales: Viáticos: Si el servicio a ejecutar requiere desplazamiento de técnicos a sus instalaciones deben pagarse de contado previo al servicio, independientemente de la condición de pago del cliente (CRÉDITO O CONTADO) Equipos nuevos con calibración tercerizada: Opción 1: facturación total al ingreso a calibración. Opción 2: equipo contra entrega y calibración al finalizar.						
La opción elegida debe confirmarse al aprobar la cotización y puede requerir una o dos OC.						

PREGUNTA POR NUESTROS CURSOS EN METROLOGÍA. PROXIMAMENTE TENDREMOS LA



	COTIZACIÓN Y CONDICIONES COMERCIALES		Código: V1-F01
			Versión: 08
			Revisión: 2025-03-27
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 días calendarios desde su emisión.	SUBTOTAL	
FORMA DE PAGO	CONTADO	DESCUENTO	0
	Contado ó consignado en la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 331 498 51378 a nombre de MB INGOMET S.A.S.	SUBTOTAL-	
		IVA (19%)	
		TOTAL	○ ○
OBSERVACIONES (VER POSIBLES)			
1. GENERALIDADES			
OBSERVACIONES (VER POSIBLES)			
<p>1.1. MB INGOMET es un laboratorio de calibración que cuenta con patrones trazables al Instituto Nacional de Metrología INM, somos un equipo experto y profesional enfocado en brindar experiencias de calidad.</p>			
<p>1.2. MB INGOMET se compromete a mantener la imparcialidad, confidencialidad e integridad operacional de las calibraciones ejecutadas, además de respetar y proteger la información de los clientes.</p>			
<p>1.3. Nuestro personal NO está sometido a presiones comerciales, financieras o de otro tipo, tanto externas como internas que puedan influenciar el juicio técnico y transparente de los resultados de las calibraciones.</p>			
<p>1.4. El cliente debe garantizar que los equipos se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento, además los equipos a calibrar, verificar o revisar deben estar accesibles y con su batería cargada, o en su defecto o con su respectivo cargador a la mano.</p>			
<p>1.5. MB INGOMET previamente a la calibración, le realizará una verificación inicial de funcionamiento a los instrumentos, en caso de identificar fallas que impidan la calibración de la misma se notificará al cliente sobre lo encontrado y se cobrarán los costos administrativos del servicio que corresponden al 30% del servicio cotizado para servicios propios y un 50% para servicios tercerizados, adicional de costos de viáticos o gastos de envío en caso de que aplique, este será notificado al cliente mediante una cotización oficial.</p>			
<p>1.6. El tiempo de entrega de los certificados de calibración, una vez realizado el servicio es de 7 días hábiles para servicios propios y hasta 10 días para servicios tercerizados, tenga en cuenta que el símbolo ** en cada ítem cotizado traduce que el servicio es tercerizado.</p>			
<p>1.7. El cliente es la única parte encargada de aprobar cualquier tipo de ajuste al instrumento bajo prueba, este será notificado y cotizado previamente en caso de que se cuente con el alcance de manera propia o tercerizada.</p>			
<p>1.8. Es decisión de MB INGOMET aceptar servicios exprés, dependiendo la carga de trabajo y los compromisos contraídos con otros clientes, de acceder MB INGOMET, a la realización de este tipo de servicios, el mismo tendrá un cargo adicional desde 30% (treinta por ciento) hasta del 100% (DEL CIENTO POR CIENTO) del costo establecido para el servicio, estos porcentajes de incrementos se establecerán dependiendo si se solicita en días festivos, días no laborables y en dependencia de la complejidad del servicio. El costo final del servicio exprés lo determinará exclusivamente MB INGOMET y de conformidad con "EL CLIENTE". Solo se prestará la modalidad de servicio Express a los servicios solicitados de manera previa al laboratorio y que se hubieran establecido a conformidad entre ambas partes mediante una cotización y se acuerde la fecha de recepción del laboratorio, de presentarse una variación a lo establecido en la cotización se tendrá que revisar nuevamente la disponibilidad del laboratorio para efectuar el servicio.</p>			
<p>1.9. Toda calibración ACREDITADA incluye; Certificado de calibración y Sticker de calibración- es importante aclarar que MB INGOMET realiza servicios outsourcing con otros laboratorios para ofertar servicios acreditados por POR UN ORGANISMO DE ACREDITACIÓN.</p>			
<p>1.10. El símbolo ** en cada ítem cotizado especifica que este es un servicio subcontratado-tercerizado para lo cual se hará uso de un aliado estratégico el cual previamente fue evaluado aplicando nuestro procedimiento GS0-P1-Procedimientos de servicios y suministros.</p>			
<p>1.11. Toda calibración TRAZABLE incluye; Certificado de calibración, Sticker de calibración, Trazabilidad de los equipos utilizados y Pasantía del personal que realiza el servicio.</p>			
<p>1.12. MB INGOMET podrá realizar mantenimiento Preventivo GRATIS a algunos instrumentos, esto incluye; ajuste del equipo por software (si el equipo lo permite), rectificación manual de conexiones, breve limpieza externa y nivelación, si el cliente lo solicita, se le entregarán los resultados antes y después del ajuste.</p>			
<p>1.13. El cliente debe facilitar todos los mecanismos para realizar el desplazamiento de las pesas patrón. (Mecanismos: operarios, montacargas, lonas, eslingas, puentes grúas y/o demás necesarios para lograr la calibración a cabalidad).</p>			



2. CONDICIONES DE CALIBRACIÓN EN NUESTRAS INSTALACIONES.

3.1. Los servicios de calibración ejecutados en nuestras instalaciones permanentes se rigen bajo los parámetros técnicos del documento adjunto en esta cotización, en el cual se aclaran todas las condiciones técnicas y de alcance propias al servicio a prestar.

2.1. El cliente debe enviar los instrumentos al laboratorio a la CLL 32B#65B-22 BELÉN FÁTIMA, Medellín con una remisión donde se especifique los datos generales de la empresa y del equipo, **MB INGOMET podrá hacer la gestión logística de retornar el equipo y cargar los gastos al servicio, pero el cliente final es quien se hace responsable por el manejo de la mercancía** y por la manipulación y daños que pueda incurrir la misma, para dar tranquilidad al cliente el laboratorio se compromete a mantener registro fotográfico y textual del estado en que se recepciona, manipula y entrega el equipo.

Nota aclaratoria: MB INGOMET no se responsabiliza por desajustes o daños que se presenten en el transporte de los equipos, desde MB INGOMET se garantiza el adecuado embalaje de los equipos y documentación fotográfica del estado en que se entrega a las empresas logísticas o de recogida.

2.2. El horario de recepción y entrega de equipos es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm

2.3. Es responsabilidad del cliente verificar el resultado de los certificados de calibración de los equipos, según los errores máximos permitidos definidos en sus procesos.

2.4. El Laboratorio no emitirá criterios de aceptación o rechazo a menos de que el cliente solicite se entregue declaración de conformidad, para esto el cliente debe indicar la regla de decisión que desea aplicar, exceptuando cuando la regla de decisión sea inherente a la norma que aplique, si no se presenta ninguna de estas opciones, MB INGOMET aplicará la regla de decisión definida en el instructivo C0-112, el cual se presentará explícita en el respectivo certificado de calibración.

2.5. El tiempo de entrega de los instrumentos calibrados de servicios propios bajo trazabilidad es de 8 días hábiles y los servicios tercerizados con ACREDITACION POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN **es de 15 días hábiles**, tenga en cuenta que este tiempo podrá variar según el proveedor y se indicará en en cada ítem cotizado.



GESTIÓN CONTRACTUAL				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9545557 de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9545557 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/06/2026
OBJETO	41_9526_172 Entregar a título de venta equipos para el plan de intervención PITTE_2025_311_21 y modernización del ambiente de medios gráficos MODERNIZACION_2025_335_33 del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 5. CAMARA TERMOGRAFICA
CONTRATISTA	ARDOBOT ROBOTICA SAS
CC o NIT	901061066
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de La Plata Huila
FECHA DE INICIO	5/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	11.700.000
PRÓRROGA NRO.	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	4/07/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	11.700.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un único pago, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación



	<p>de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p> <p>NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5/06/2026 al 23/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros mundiales
NRO. DE PÓLIZA	C-100117059
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	03/06/2026
FECHA APROBACIÓN	05/06/2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/06/2026	04/11/2026	\$2.340.000
Salarios y prestaciones sociales	03/06/2026	04/06/2029	\$585000
Calidad del servicio	03/06/2026	04/01/2027	\$1.170.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Entregar la totalidad de los equipos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>3. Garantizar la entrega de los equipos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>4. El riesgo y cuidado de los equipos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>



5. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades de entrega.	En ejecución	No aplica
6. Los equipos deben cumplir con las normas de calidad	En ejecución	No aplica
7. Restituir a su costa los equipos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	En ejecución	No aplica
8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	En ejecución	No aplica
9. Verificación operativa: Antes de la recepción definitiva, se deberá realizar una prueba funcional que garantice que los equipos cumplen con sus especificaciones técnicas y opera de forma óptima. Sin generar costos adicionales.	En ejecución	No aplica



<p>10. El contratista deberá entregar, (si aplica) junto con los equipos objeto de la compra, los siguientes documentos: Manual de operación, Manual de usuario y Manual de mantenimiento.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>11. El contratista debe entregar todas las referencias y presentaciones de las marcas ofertadas.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>12. El contratista deberá realizar la capacitación de uso de los equipos y realizar pruebas de funcionamiento.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>13. Otorgar la garantía de fábrica de los equipos (si aplica) suministrados con un tiempo mínimo de duración de doce (12) meses. Durante este periodo, cualquier daño, defecto o falla de funcionamiento atribuible al fabricante deberá ser corregido sin costo adicional para la Entidad.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En ejecución	No aplica
2) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	En ejecución	No aplica
3) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	En ejecución	No aplica
4) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	En ejecución	No aplica
5) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	En ejecución	No aplica



<p>6) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
--	---------------------	------------------

Obligaciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1) El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>
<p>2) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No aplica</p>

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/06/2026	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	No aplica	No aplica
----------------------	-----------	-----------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El señor Francisco Javier Madrigal identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.629.455, en calidad de representante legal de Ardbot Robótica S.A.S. mediante oficio del 11 de junio de 2026 solicita prórroga del contrato de treinta días calendario en razón a que *“por al tratarse de una compra internacional, el producto adquirido no cuenta inicialmente no cuenta con el certificado ONAC exigido dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, por esta razón y con el fin de cumplir plenamente con los requisitos exigidos por la entidad, se hace necesario adelantar con el proceso de certificación en Colombia a través de una empresa especializada en metrología debidamente acreditada. Para tal efecto, el producto debe llegar primero a nuestro país y posteriormente ser enviado a la empresa certificadora, ya realizamos la gestión con la empresa y nos informó mediante una cotización, manifestando que el proceso de calibración y certificación tiene una duración de aproximadamente 15 días hábiles (véase anexo 2)”*.

Debido a lo anterior, la supervisión del contrato considera viable la solicitud de prórroga por 30 días calendario, esto en razón al principio de mutabilidad de los contratos administrativos, el cual permite su modificación durante la ejecución, siempre que se justifique en la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la protección del interés público. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, en sus artículos 13, 32 y 40, se reconoce la posibilidad de aplicar principios del derecho privado, como la autonomía de la voluntad, para llenar vacíos normativos en la contratación estatal. Esto habilita a las partes a convenir



prórrogas cuando existan causas justificadas. En este caso, la solicitud se presenta dentro del término de ejecución y está debidamente sustentada.

Desde el punto de vista técnico, la solicitud resulta pertinente, en la medida en que los retrasos obedecen a factores externos. Tal como lo señala el contratista, el bien requerido es objeto de importación, por lo que está sujeto a procesos de nacionalización, trámites aduaneros, controles de carga y demás procedimientos logísticos que implican tiempos de ejecución. Asimismo, se requiere la certificación ONAC, la cual conlleva procesos de calibración y certificación que también demandan un tiempo adicional.

En este sentido, negar la prórroga podría derivar en una entrega incompleta o con deficiencias, afectando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario con lo cual la fecha de finalización será el 03 de agosto de 2026.


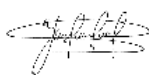
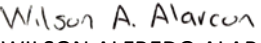
7. CERTIFICACIÓN

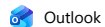
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos se da viabilidad a la prórroga presentada por parte del contratista. Con base en lo anterior, autorizo realizar la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- No aplica.

Para constancia se firma el 26 de junio de 2026

 OCTAVIO CLAVIJO CABRERA Supervisor(a) del contrato	 YULY PAOLA MEDINA RIOS Apoyo a la supervisión
 WILSON ALFREDO ALARCON RAMOS Apoyo a la supervisión	



RE: solicitud relación de pagos contratista ARDOBOT ROBOTICA SAS nit 901061066

Desde Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>

Fecha Mar 23/06/2026 17:33

Para Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>

CC Octavio Clavijo Cabrera <oclavijo@sena.edu.co>

Cordial saludo ,

Atendiendo la solicitud anexa se informa que el centro de desarrollo agroempresarial y turístico del Huila no ha emitido pagos al proveedor en mención en la presente vigencia

Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila (36-92-90-941-952610)
MAURA NUNEZ (Mlnunez)
Entidad - Pagador regional
Última visita: 2026-06-23 15:42:40 Hora Colombia

Ambiente: PRODUCCION
Versión: 12.5.5 SP 15
Servidor: S2-FES011
Sesión: vft5443y5jussjgogvtex

Reporte Relación de Pagos

Año: 2026

Tercero *

Buscar tercero: [icon]

Documento: 901061066

Nombre: ARDOBOT ROBOTICA S.A.S

Compromisos *

Selección	Unidad Ejecutora	Compromiso	Valor
<input checked="" type="checkbox"/>	36-92-00-011-021010 - CENTRO DE DISEÑO	40725	18.176.200,00
<input checked="" type="checkbox"/>	36-92-00-008-010110 - CENTRO ASISTENC...	80595	5.940.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	36-92-00-009-040210 - CENTRO DE SERVI...	143025	81.495.500,00
<input checked="" type="checkbox"/>	36-92-00-005-040210 - CENTRO DE SERVI...	150025	73.226.854,00
<input checked="" type="checkbox"/>	36-92-00-004-011010 - CENTRO DE FORM...	193209	48.000.000,00

Página 1 de 2

Ver Reporte Limpiar Cancelar

De: Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 10:56

Para: Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>

Cc: Octavio Clavijo Cabrera <oclavijo@sena.edu.co>

Asunto: solicitud relación de pagos contratista ARDOBOT ROBOTICA SAS nit 901061066

Cordial saludo,

Cordial saludo.

De manera atenta solicito relación de pagos del proveedor ARDOBOT ROBOTICA SAS Nit 901061066 del contrato CO1.PCCNTR.9545557 de 2026.



Yamilet Martínez Jaramillo

Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Contratista
k1castro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co
@SENAcomunica



Yamilet Martinez Jaramillo
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico D -
Contratista
ymartinezj@sena.edu.co
3108713574
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Maura Lorena Nuñez Sanabria
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Planta
mlnuez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.